



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 421/2014
Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2014

VISTO:

La Resolución DCS 203/14 por la cual se solicita al CSU la creación de 2 pasantías internas para el desarrollo de un sistema informático de registro y procesamiento de evaluaciones de habilidades clínicas destinado al Laboratorio de Competencias Profesionales de este Departamento;

La Resolución CSU 539/14 que autoriza la creación de las mismas;

CONSIDERANDO:

Que, erróneamente, dichas pasantías se solicitaron crearlas por 2 meses, pero en realidad se había convenido hacerlo por 4 meses, habida cuenta del tiempo que demora el desarrollo del sistema mencionado;

Que es necesario darle continuidad y rectificar la solicitud previa para dichas pasantías, teniendo en cuenta que el DCS cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo de la tecnología previamente mencionada

Lo aprobado en sesión plenaria del 3 de diciembre

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º) Solicitar al Consejo Superior Universitario **rectifique** la creación de las dos (2) nuevas pasantías internas para el desarrollo y seguimiento de un sistema informático de evaluación para el Laboratorio de Competencias Profesionales de este Departamento, y lo haga por el término de 4 meses, en las mismas condiciones que se solicitaron anteriormente:

Requisitos: Alumnos avanzados de Licenciatura en Ciencias de la Computación

Tareas: Desarrollo de un sistema informático de registro y procesamiento de evaluaciones de habilidades clínicas destinado al Laboratorio de Competencias Profesionales.

Duración: Cuatro meses cada una

Carga Horaria Semanal: 10 horas.

Asignación estímulo: Los dos pasantes percibirán un monto equivalente al sueldo de un Ayudante "B", y se afectará el gasto al Centro de Costo 18.

Artículo 2º) Pase al Consejo Superior Universitario para su aprobación y cumplido, pase al Departamento de Ciencias de la Computación para la rectificación de la Resolución CDCIC 205/14.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD